



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"PODER CIUDADANO DEL NORTE"

Por Resolución O-N° **0095** de fecha **07 FEB 2018** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 5° inciso tercero del DFL N° 4, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2017, otorgada ante don Orlando Esteban Cerda Silva, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Pudahuel-Santiago, modificada por escrituras públicas de fechas 29 de diciembre de 2017 y 05 de febrero de 2018, otorgadas ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada "Poder Ciudadano del Norte". Su sigla: "PCN". Su lema es "El Poder está en la Gente". No presenta símbolo.

Declaración de Principios: "El Partido Poder Ciudadano del Norte, es una organización política de ciudadanas y ciudadanos de distintas regiones de Chile que actúan desde los valores de la libertad y la igualdad, y por construir una institucionalidad que establezca una distribución territorial equilibrada del poder político, poniendo fin al centralismo asfixiante que desde la década del treinta del siglo diecinueve mantiene a las regiones postergadas. El Partido propicia un modelo de desarrollo socialmente sustentable y particularmente ambientalmente sustentable, buscando legar un país con un medioambiente limpio y preservado de toda degradación a las generaciones futuras. El Partido propugna una democracia sana, con transparencia, republicana y ampliamente participativa. El partido se compromete con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes."

La Directiva Central provisional estará compuesta por las siguientes personas:
Presidenta: María José Rodríguez Alberti; Secretario General: Juan Pablo Sanhueza Tortella y
Tesorera: Daniela Alejandra Robledo Espinoza.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas:
Presidenta: Camila Andrea Ríos Puebla; Vicepresidente: David Heriberto Castillo Palma y
Secretario: Carlos Alberto Pizarro Cabrera.



En caso de ser necesario subrogación o reemplazo por las vacantes que se produjeran por fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria de algún miembro de la Directiva Central o del Tribunal Supremo provisionales, serán llenadas por el respectivo organismo, eligiendo al reemplazante de entre la nómina de comparecientes a la escritura de constitución, en sesión especialmente citada al efecto.

El domicilio común es Catedral número tres mil treinta y tres, departamento mil siete B, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

POR ORDEN DEL DIRECTOR




ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

~~GMM/FPD/mich~~